

Expediente N° 500013153001 2014 00108 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Devuélvase el presente asunto a secretaría, por no existir petición pendiente de resolver por parte del despacho.

Cúmplase

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA